

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

951

CORRECCION de errores del Decreto 106/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara el conjunto histórico de la villa de Uncastillo como zona de Rehabilitación Preferente.

Advertido error en la publicación del citado Decreto inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 67 de fecha 3 de junio de 1991, se procede a continuación a su rectificación.

En la página 1791, artículo tercero, apartado c), donde dice: «...apoyo técnico y económico del Ayuntamiento», debe decir: «...Apoyo técnico y económico al Ayuntamiento».

952

CORRECCION de errores del Decreto 107/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara el conjunto histórico de la villa de Fonz como zona de Rehabilitación Preferente.

Advertido error en la publicación del citado Decreto inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 67 de fecha 3 de junio de 1991, se procede a continuación a su rectificación.

En la página 1793, artículo segundo. Donde dice: «El ámbito de dicha Declaración será el incluido en el área del suelo urbano limitada por camino Argensola, calle Molino, casas con fachada a calle San José, calle Codera hasta cruce con las Virtudes, casas con fachada a plaza, de Pedro María Ric y calle Obispo Doctor Castán hasta primera vano sin edificar, calle Obispo Doctor Castán hasta cruce con Cerbuna, casas con fachada a calle Mover incluso paso bajo casa Cerbuna, hasta la dirección principal de Mover, último tramo de calle Mover hasta calle Navarra, calle Navarra, calle Binéfar, calle Alfós incluida, las dos fachadas en la zona próxima a Costera Badanetas y calle Argensola», debe decir: «...El ámbito de dicha Declaración será el incluido en el área del suelo urbano limitada por camino Argensola, calle Molino, casas con fachada a calle San José, calle Codera hasta cruce con Las Virtudes, casas con fachada a plaza, de Pedro María Ric y calle Obispo Doctor Castán hasta primera vano sin edificar, calle Obispo Doctor Castán hasta cruce con Cerbuna, casas con fachada a calle Moner incluso paso bajo casa Cerbuna, hasta la dirección principal de Moner, último tramo de calle Moner hasta calle Navarra, calle Navarra, calle Binéfar, calle Alfós incluida, las dos fachadas en la zona próxima a Costera Badanetas y calle Argensola...».

En la misma página, artículo tercero, apartado c), donde dice: «...apoyo técnico y económico del Ayuntamiento», debe decir: «...Apoyo técnico y económico al Ayuntamiento».

953

CORRECCION de errores del Decreto 108/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara el conjunto histórico de la villa de Valderrobres como zona de Rehabilitación Preferente.

Advertido error en la publicación del citado Decreto inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 67 de fecha 3 de junio de 1991, se procede a continuación a su rectificación.

En la página 1795, artículo tercero, apartado c), donde dice: «...apoyo técnico y económico del Ayuntamiento», debe decir: «...Apoyo técnico y económico al Ayuntamiento».

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

954

ORDEN de 29 de abril de 1991, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se autoriza la delegación de la facultad atribuida por el artículo 13.2 apartado a.2 del Decreto 138/1990, de 9 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de acción social, a la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

Vista la propuesta de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo para proceder a la delegación de las facultades de incoación de expediente en materia sancionadora de acción social previstas en el artículo 13.2 apartado a.2 del Decreto 138/1990, de 9 de noviembre, de la DGA, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de acción social, del Director General al Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la presente Orden se autoriza dicha delegación. En Zaragoza, a 29 de abril de 1991.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARÍA CORTES NAVARRO

Ilmo. señor Director General de Bienestar Social y Trabajo
y señor Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

955

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, por la que se delega la facultad atribuida por el art. 13.2 apartado a.2 del Decreto 138/1990, de 9 de noviembre, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/1984, de 22 de junio del presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y teniendo en cuenta las facultades atribuidas a esta Dirección General en orden a la incoación de expediente sancionador en el ámbito de la acción social por el artículo 13.2 apartado a.2 del Decreto 138/1990, de 9 de noviembre, de la DGA, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de acción social, se procede a la delegación de aquella facultad en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación. En Zaragoza, a 30 de abril de 1991.

El Director General de Bienestar
Social y Trabajo,
JOSE IGNACIO GARCIA SESMA

Señor Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

956

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por los turnos de traslados y acceso de las pruebas de personal laboral de la Oferta de Empleo Público de 1990. (Convocatoria PRI-1-90).

Advertido error en el anexo correspondiente a la Orden de